

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo con memorial allegado por el apoderado de la parte demandante en el que solicita el emplazamiento del demandado, toda vez que se fracasó en el intento de notificación personal a este. Sírvase proveer.

Pensilvania, 25 de abril del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 237

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	JAIME NORIEL MARTINEZ GIRALDO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00025-00

Atendiendo la constancia de secretaría que antecede, en esta oportunidad no se accederá a la notificación por edicto emplazatorio, toda vez que el demandante primero debe adelantar todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal y por aviso de los demandados a la dirección física aportada en la demanda con base en lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del CGP o a la dirección electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se hace necesario **requerir** a la **EPS ASMETSALUD S.A.S** para que en el termino de cinco (5) días informe al despacho los datos de contacto del señor **JAIME NORIEL MARTINEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.989.020 tales como correo electrónico, dirección física, número de teléfono y cualquier otro que sirva para lograr la notificación al demandado en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA

Por estado Electrónico No. 026 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 26 de abril de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6627c4cd25f7946bb6e17f73bc8057104d336b4ade0c2579a723bba5c203d7c2**

Documento generado en 25/04/2023 06:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>